



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 141 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 25 AGO. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe N° 161-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 206-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, mediante Informe Presupuestal N° 206-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 25 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en referencia a los informes técnicos en mención;

Que, mediante Informe Técnico N°102-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC de fecha 25 de agosto de 2020, la Analista de Presupuesto Econ. Susana Paucar Condor informa que existe un déficit para cubrir las brechas de servicios básico por lo que, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, así mismo informa que la Unidad Ejecutora 410: Red de Salud San Martín de Pangoa cuenta con un saldo de S/ 360, 361.00 soles;

Que, según Informe Técnico N°103-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC de fecha 25 de agosto de 2020, la Analista de Presupuesto Econ. Susana Paucar Condor informa que existe un déficit para cubrir el pago del personal CAS, de las Unidades Ejecutoras 402 Salud El Carmen y 412 Salud Chupaca por la suma total de S/125,357.00 soles;

Que, según Informe Técnico N°049-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC de fecha 24 de agosto de 2020, la Analista de Presupuesto CPC. Pamela Alayo Apolinario informa que las Unidades Ejecutoras de Educación informan un saldo estimado de S/ 216,796.85 soles;

Que, según Informe Técnico N°050-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC, la Analista de Presupuesto CPC. Pamela Alayo Apolinario informa que la Unidad Ejecutora de



03 SEP 2020

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4270718
EXP. N°	2929075

Abog. Helen S. Diaz Hamate  
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Educación Satipo y la Dirección Regional de Educación realizan las modificaciones correspondientes por el monto de S/58,597.00 soles;

Que, según Informe Técnico N°051-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC, la Analista de Presupuesto CPC. Pamela Alayo Apolinario informa que la Dirección Regional de Educación Junín solicita la transferencia presupuestal de dos plazas docentes de la Unidad Ejecutora Educación Concepción a favor de la Unidad Ejecutora Educación Huancayo, realizando una modificación presupuestal por el monto de S/ 30,417.00 soles;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

\_\_\_\_\_  
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 SEP. 2020

\_\_\_\_\_  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL

